

Fecha: 15 de marzo de 2012

Lugar: Bogotá D.C., Edificio Torre 26

Asistentes:

José Ignacio Romero	PROMIGAS
Carlos Castaño	PROMIGAS
Johan Arenas	PROMIGAS
Johny Bautista	GAS NATURAL
Luisa Fernanda López	GAS NATURAL
Juan Manuel Ortiz	TGI
Jose Gregorio Ramírez	TGI
Deiber González	ECOPETROL
Héctor Hernando Bernal	ECOPETROL
Fredy Alzate	ECOPETROL
Erik Tapias	ECOPETROL
John Rueda	EQUION
Diana Molina	PRE
Jorge Linero	PRE
Jenny Arias	CREG
Ricardo Ramírez	CNOGas

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Con respecto a las tareas que quedaron de la reunión pasada del Comité Técnico de Medición, el Secretario Técnico informó lo siguiente:

- Reglamento Técnico que adelanta el Ministerio, el Secretario Técnico recibió la siguiente respuesta del Asesor del Ministerio de Minas y Energía para estas labores:

De: gustavo@delvastoecheverria.com
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2012 04:08 p.m.
Para: Secretario Técnico CNO GAS
CC: Nestor Capote Herrera
Asunto: Re: Labores del CNOGas

Ricardo:

Buenas Tardes:

En la consultoría que se ejecuta para el MME se tiene definido un alcance que contempla la revisión y ajuste de 6 Reglamentos Técnicos existentes del sector gas y la elaboración de borradores de 2 documentos no existentes; la descripción es la siguiente:

1- Resolución 180928 que corresponde a EDS de GNV: Este Reglamento Tiene

cobertura para todos los aspectos de las Estaciones de GNV y eventualmente nosotros debemos armonizarlo en los temas de Estaciones a conectar que tengan requerimientos específicos bajo la modificación de RUT que se trabaja en el CNO.

2- Resolución 180780 que corresponde a expendios, puntos de venta, depósitos y tanques de GLP. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

3- Resolución 80505 que corresponde a aspectos varios de la cadena de suministro del GLP. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

4- Resolución 180581 que corresponde a las plantas envasadoras de GLP. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

5- Resolución 180693 que corresponde a los almacenamientos de GLP para San Andrés. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

6- Resolución 180196 que corresponde a tanques y cilindros de GLP. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

7- Borrador Reglamento Técnico para instalaciones internas de gas combustible. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

8- Borrador decreto de abastecimiento de GLP. (En este no habría cruce con la modificación de RUT)

Una vez revisados los entregables que se están elaborando, creemos que el documento en que se presentarían aspectos para armonizar es el de Estaciones de Servicio de GNV.

Bajo esta óptica, ¿cree usted que podamos reunirnos en algún momento de las dos semanas próximas para tratar el tema?

Muchas Gracias.

Gustavo Delvasto.

Al respecto efectivamente se observa que pudiera ser necesario armonizar los requerimientos de Medición de las Estaciones de Servicio que se conecten a sistemas de transporte. En su momento el CNOGas recomendará al Ministerio los aspectos relacionados con los Sistemas de Medición señalados y se coordinarán dichas recomendaciones con los resultados del estudio que adelanta el Ministerio. SE hace la claridad que los reglamentos técnicos que aplican a la medición en surtidores de estaciones de GNV no están cubiertos en el RUT.

Con respecto a las labores que adelanta la CREG con la Universidad de Pereira, el Secretario Técnico comenta que de acuerdo con información suministrada por el Dr. Hernán Molina, los estudios que adelanta actualmente la CREG no incluye los tópicos de Medición que analiza el Consejo. No obstante lo anterior, es posible que dentro de la revisión que tiene proyectada

la CREG al Código de Distribución (Resolución CREG-067 de 2005) es posible que haya algunos temas que deban ser coordinados con las labores del CNOGas. En tal caso se efectuarán las labores de coordinación que sean necesarias.

1. VOCABULARIO DE TÉRMINOS USADOS EN METROLOGIA

Con respecto al vocabulario de términos usados en metrología se acordaron las siguientes recomendaciones para ser incorporadas al RUT:

- Adoptar la traducción oficial al Español de la versión vigente del Vocabulario Internacional de Términos Fundamentales y Generales de Metrología (VIM) adoptado por el Comité Conjunto sobre Guías en Metrología (JCGM)¹.
- No transcribir normas en el RUT sino hacer referencia a las que se necesite.
- Incorporar en el RUT las definiciones de mayor utilización por parte de la Industria, las cuales se detallarán posteriormente.
- Establecer expresamente en el RUT que para efectos de vocabulario no aplican las normas que defina el ICONTEC.
- Verificar en el RUT que no existan definiciones que contradigan o modifiquen las definiciones del VIM.

2. SELECCIÓN DE DEFINICIONES A SER INCORPORADAS EN EL RUT.

Luego de verificar que no existieran definiciones en el RUT que fueran en contravía con lo dispuesto en el VIM se acordó incorporar al RUT las siguientes definiciones:

¹ En su origen, el Comité Conjunto estaba constituido por representantes de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), de la Comisión Internacional de Electrotecnia (IEC), de la Federación Internacional de Química Clínica y Biología Médica (IFCC), de la Organización Internacional de Normalización (ISO), de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC), de la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada (IUPAP), y de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). En 2005 la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) se unió a las siete Organizaciones Internacionales fundadoras.

1	T.1.1 Meter
2	T.1.2 Flow measuring device (INCLUYE 2 VIM)
3	T.1.3 Calculator
4	T.1.5 Ancillary device
5	T.1.6 Additional device
6	T.1.7 Measuring system
7	T.1.8 Metering module
8	T.1.9 Associated measuring instrument
9	T.1.10 Correction factor
10	T.1.11 Adjustment and correction devices (SON 2)
11	T.1.12 Conversion device (SON 2)
12	T.1.13 Metering conditions
13	T.1.14 Base conditions
14	T.1.15 (Gross) Calorific value
15	T.1.16 Representative calorific value
16	T.1.17 Calorific value determining device (CVDD)
17	T.1.18 Audit trail
18	T.1.19 Secured communication
19	T.1.20 Documented provisions
20	T.1.21 Compressibility factor
21	T.1.22 Nominal operating conditions
22	T.2.1 Primary indication(s)
23	T.2.2 Uncertainty of measurement
24	T.2.6 Maximum permissible error (mpe)
25	T.2.9 Maximum flowrate of the measuring system Qmax
26	T.2.10 Minimum flowrate of the measuring system Qmin
27	T.2.11 Minimum measured quantity
28	T.2.12 Minimum specified quantity deviation
29	T.2.13 Repeatability error
30	T.2.19 Installation effect
31	T.2.20 Weighted mean error (WME)

Con el objeto de verificar las traducciones correspondientes TGU, repartirá estas definiciones entre las cuatro empresas voluntarias para verificar la traducción correspondiente. Los voluntarios para adelantar esta tarea son: ECOPETROL, TGI, PROMIGAS Y GAS NATURAL.

Se acuerda realizar la reunión siguiente del Comité Técnico de Medición el día 11 de Abril en la ciudad de Bogotá. La agenda para dicha reunión incluirá:

- Análisis de las ajustes a la traducción vigente para el Español, según revisiones que las cuatro empresas voluntarias repartirán con anterioridad a la reunión.
- Análisis de los siguientes numerales del documento de propuesta de TGI a las reformas del RUT:
 - Numeral 2.2, Lenguaje
 - Numeral 2.4, Aplicación del Decreto 2269 de 2003
 - Numeral 3.1
 - Numeral 3.2